

VITACURA,
19 ABR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud o regularización de patente exenta por tratarse de una institución sin fines de lucro.
2. Los documentos presentados y analizados indican que corresponde a una institución sin fines de lucro, exenta de pago de contribución de patente municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1era. N°13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

SIN FINES DE LUCRO

RESOLUCIÓN N° 753 /

1. **DECLÁRESE EXENTA DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL**, al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Municipales Exentas, bajo el **Rol N°5-2272**, al contribuyente:

RUT : 65206034-K
RAZÓN SOCIAL : FUNDACION VEJIGA NEUROGENICA
DIRECCIÓN : Juan Agustín Alcalde 2344
GIRO : PROPORCIONAR ASISTENCIA TERAPEUTICA Y QUIRURGICA A ENFERMOS

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR DE RENTAS
SUBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MIMS/amg

Distribución:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Carpeta Rol 5-2272